

ACTA EXTRAORDINARIA N° 07
SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DIA : 28 de mayo de 2026.
HORA : 15 :15 horas de Manera Presencial en Sala de Reuniones de la Municipalidad.
Por Instrucciones del Presidente del Concejo, SR. CLAUDIO MUSRE CONTRERAS
ASISTENCIA : completa.
PRESIDE : Preside el concejo Sr. Claudio Musre Contreras, actuando como Secretario Municipal y del Concejo y Ministro de Fe Sr. Gustavo Chavez Sepulveda
A la hora señalada se declara abierta la sesión y se procede con la tabla de hoy.

TABLA

1.Acuerdo para Aprobar, Modificación Presupuestaria Municipal N°08

Acta Extraordinaria N°07

Sr. Alcalde: En el nombre de dios damos inicio a citación extraordinaria N° 07

En la tabla tenemos un único punto que sería, Acuerdo para Aprobar, Modificación Presupuestaria Municipal N°08.

No sé si tienen dudas.

Sra. Cristina Villagra: No sé, ya que está Nico que nos aclarara un poquito la contratación, al menos esa eran mis dudas y que reconozco Alcalde que no pregunté los plazos que tenemos, para aclarar nuestras dudas, así que por eso ayer rechacé la modificación, porque pensé igual que podía venir una persona a darnos alguna explicación o a aclararnos esos temas, como se hace generalmente, así que por eso fue mi rechazo, pero ahora está Nico, después estuve preguntando, me aclararon algo, pero ahora que está Nico acá, qué nos diga cómo va a ser esta contratación.

Sr. Nicolas Fuentes: Permiso, buenas tardes a todos y a todas, bueno, comentar en primera instancia que no se trata de una nueva contratación, sino que es la continuidad de una profesional, que está prestando el servicio en la Oficina Local de la Niñez, desde el mes de marzo, esto es un aporte que realiza la municipalidad, respecto del plan de trabajo asociado al convenio de la Oficina Local de la Niñez, entendiendo que trabaja con tres personas, coordinador, que en este caso soy yo, una Gestora de Casos y una Gestora Territorial, una gestora de casos, en realidad hace seguimiento a posibles vulneraciones de derechos de niños y adolescentes, la gestora territorial tiene vinculación con la comunidad en sus distintos ámbitos, hace promoción y difusión en cuanto a la ley 21.430, pero, esta contratación, constantemente y a lo largo del tiempo se ha realizado un aporte respecto de profesionales, el año pasado, por ejemplo, fue una profesional que generó el Plan de Acción Local de la Niñez, este año, viendo las necesidades que teníamos como comuna, se requería la contratación, para una gestora de casos y visualizándolo de buena manera, algo que va a tener que ser continuo en el tiempo, con la cantidad de

casos que tiene la Oficina Local de la Niñez, revisando estadísticas, en estos momentos tenemos 140 casos en seguimiento, 42 casos cerrados, hay 23 que están en lista de espera, lo que suma una carga de cerca de 200 casos, para una sola gestora de casos, la verdad no es consciente, por tanto, este complemento y este aporte que se realiza la Oficina Local de Niñez se hace necesario, pero es algo que ya está comprometido y viene desde el principio de año, por eso, entendiendo que existió presupuesto no es un presupuesto que es del municipio que está en otra acta, sino que es propio de la Oficina Local de la Niñez, pero se requiere específicamente, para la contratación de esta profesional, pero igual, aprovechando el espacio, extendiendo desde ya, viendo en realidad la conversación y entendiendo que es necesario focalizar un poquito la función de la Oficina Local de la Niñez en la comuna, entendiendo que la Oficina Local de la Niñez, no es un programa externo, es una institución permanente que se genera a través de convenio, con la municipalidad, para el día 11 de junio a las 11 de la mañana solicita este mismo espacio, para que podamos tener una reunión donde se exponga la ley 21.430, el rol de garante que tienen ustedes como concejo municipal y también que tengan conocimiento sobre el funcionamiento más específico de la Oficina Local de la Niñez.

Srta. Yessica Ulloa: Señor alcalde, Nicolás, bueno yo soy una de las personas que rechacé, porque venían como muchas peticiones en una misma modificación y no había nadie que explicara ninguna, entonces generaba confusión y ante la confusión, la responsabilidad como concejal, es que se rechace, porque yo no apruebo cosas que no me convencen, entonces porque salía un tema de una contratación y no decía una continuidad, entonces entre continuidad y contratación hay un abismo, y no salía a qué presupuesto iba y tampoco teníamos el convenio que usted tiene como OLN, con la institución tampoco y de hecho, bueno, en ese momento la DIDECO no se encontraba, preguntamos si es que lo podíamos llamar a usted y usted también estaba en Temuco, entonces no teníamos nada y uno tiene que ser responsable con las cosas que aprueba o rechaza, porque una de las funciones de nosotros cabe específicamente en eso, en la responsabilidad, así que yo creo que hoy ya con la aclaración que usted hizo queda más que suficiente y aclarado.

Sr. Alcalde: Por otra parte también tienen cinco días hábiles, para poder hacer las consultas como bien lo decía la concejal Villagra, que eventualmente se ponen zanjado.

Srta. Yessica Ulloa: Bueno, el dictamen que usted nos colocó en la mesa, alcalde decía de que había hecho.

Sr. Alcalde: Sometemos a votación y la llamo a mantener la calma y la compostura que estoy hablando yo.

Sra. Cristina Villagra: Me permite algo antes de empezar la votación por favor, Solo pedir que también se conversa ayer en la mesa acá en el concejo, que vengan las personas, igual a concejo, que uno aclare las dudas antes, pero que vengan al concejo para que nosotros, porque por una u otra razón no pudimos, si no está la persona que corresponde, que venga alguien que conozca del tema y que nos dé las respuestas que necesitamos.

Sr. Alcalde: Pero que también teníamos consultas dentro del concejo.

Sra. Cristina Villagra: Por supuesto, estoy diciendo que sí.

Sr. Alcalde: Por supuesto, estoy diciendo que sí, pero puede darse que en el momento que intervine en este caso no estaba ni el Nico.

Sra. Cristina Villagra: Que es súper entendible, eso lo conversamos ayer igual en concejo. Por eso se lo estoy diciendo.

Sr. Alcalde: Concejal Pedreros.

Srta. Natalia Pedreros: Apruebo.

Sr. Jorge Friz: Apruebo.

Sra. Cristina Villagra: Después de lo aclarado y de la explicación que nos da Nicolás, que es como tienen que hacer las cosas, yo apruebo.

Sra. Genoveva Sepulveda: Primero que nada, agradecer tu tiempo, Nicolás, muchas gracias por estar aquí, así que yo igual Alcalde apruebo.

Srta. Yessica Ulloa: Bueno, yo en relación a lo que se nos envió el dictamen, la Contraloría, que usted mismo nos dejó aquí el dictamen en la mesa, que dice que las consultas o aclaraciones se hacen a través del alcalde y que los concejales no nos podemos dirigir directamente a hacer la consulta a los funcionarios y que correspondan las modificaciones presupuestarias, que el funcionario acompañe todos los antecedentes que se estimen pertinentes, para las modificaciones presupuestarias y deben ser llegadas al concejal con cinco días de anticipación, le reitero que el concejal no tiene ninguna obligación de andar preguntando por los servicios, porque las modificaciones no vienen acompañadas con las pautas explicativas y los documentos que se requieren para su aprobación, por tanto, no intenten dar la responsabilidad en el concejal, porque la responsabilidad está en las instrucciones de la administración municipal, se lo aclaro, por algo usted colocó el dictamen aquí en la mesa, se lo voy a aclarar el miércoles y se lo voy a leer completo así que doy las gracias a Nicolás, me parece estupendo que venga a explicar, ojalá en algún concejo el tema de la OLN, porque es importante que la que los vecinos de Renaico entiendan cómo funciona y cuáles son sus propósitos, que son distintos a la OPD, y atendió que ayer no se aclaraba nada y que había un punto que decía contratación y nos decía continuidad, se generaba un resquicio. y por eso se rechazó y en cuanto hoy día a la aclaración se aprueba la modificación número 8.

Srta. Jeanette Muñoz: Comentar que me sorprenden las cifras que tenemos, creo que incluso hay muchos casos que no se hacen visibles y que no llegan a la OLN, es una linda labor, Nicolás, es un tremendo desafío que usted tiene, hemos conversado por ahí que hay otras cosas que hacer, abarcar, creo que los recursos siempre son insuficientes porque es verdad un profesional no puede atender la hora que necesita una persona con menos un niño, para que tome confianza recién para explicar lo que le pasa, entonces hay que entender eso, el tiempo que requiere y la cantidad de casos que hay, no podía dejar de comentar eso Alcalde, porque es un tema que creo muy sensible y a mí me toca especialmente mucho. Así que, yo apruebo esta modificación.

Sr. Alcalde: Yo también apruebo y me sumo a las palabras que entendemos y lo hemos conversado con Nicolás, me ha llamado la atención la gran cantidad de casos que estamos teniendo y de pronto duele, duele cuando conversamos con Nicolás y vemos las realidades que están, que entendemos que no deberían pasar y que como sociedad deberíamos ser garantes de la protección de nuestros niños, así que eso, tenemos un tremendo trabajo por detrás y si tenemos que poner más fuerza ahí, lo vamos a seguir haciendo.

Sra. Cristina Villagra: Podemos a lo mejor ver más adelante, como usted dice, si está dispuesto a trabajar, a lo mejor ver los recursos y tal vez contratar a otra persona.

Sr. Alcalde: Es algo que vamos a analizar, vamos paso a paso, obviamente esto va en pos de aquello y si bien es continuidad y es parte de ellos, es lo que necesitamos y todo se lleva a evaluación y si se puede, obviamente lo vamos a hacer.

Sra. Cristina Villagra: ¿Y esto ha ido en aumento, Nicolás?

Sr. Nicolas Fuentes: Si, es constante, porque el seguimiento mínimo que tiene un niño con su familia dentro de la oficina, es de 6 meses que los casos de seguimiento que son posteriores a la intervención del servicio de protección especializada son de dos años, entonces tengamos un egreso de un niño, un adolescente de localidad de nivel, es de larga data, gracias por las reflexiones, igual decir que las denuncias pueden ser anónimas en nuestra oficina y si existen, porque como mencionaba la concejal, el caso de utilizar no se visualiza. Pero si las personas tienen conocimiento y si se pueden acercar a nosotros, de manera anónima, para nosotros poder hacer seguimiento a casos que quizás no son tan visualizados, igual sumar a esto que es necesario no solamente la contratación por el agotamiento de los profesionales, en lo laboral, sino que también en lo sentimental, que igual hay un desgaste emocional, los casos tienen todas estas intensivas, todos son un mundo, todos son historias distintas. y quizás muchas veces el trabajo en la OLN, no se visualiza, porque nosotros no nos vamos a tomar fotos con las familias que ni contenido el vulnerado. Pero si hay un trabajo que se está haciendo, quizás con las bandolinas bajo las sombras, pero hay un trabajo potente y un compromiso grande por parte de los profesionales de la oficina.

Sr. Alcalde: Si, yo en ese sentido yo se lo agradezco, se nota el compromiso y agradezco yo también hablo al equipo que se lo que lleve ahí el mensaje de que estamos, estamos con ustedes sabiendo lo difícil, porque los he visto como están en situaciones súper complejas y duele, duele verlos así, duele verlos sufriendo a los chicos, a nuestros funcionarios, por los niños.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, punto único, por siete votos se acuerda, Modificación Presupuestaria Municipal N°8.

Sr. Alcalde: Se cierra la sesión.



Gustavo Chávez Sepúlveda

Secretario Municipal

Ministro de Fe